

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 06 DE JULIO DE 2022**

DR. PODESTÁ: Muy buenas tardes, señores Consejeros, Directores, siendo las 12:00 m. del día, de hoy día 06 de julio, Dra. Alicia, si fuera tan amable de pasar lista.

DRA. FERNÁNDEZ: Buenas tardes, Señor Decano, si claro.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	VACACIONES
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	AUSENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	AUSENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	AUSENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	AUSENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	AUSENTE

Segunda llamada:

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	AUSENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	AUSENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	AUSENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	AUSENTE

DRA. FERNÁNDEZ: Hay cuórum, Señor Decano son siete.

MG. REVILLA: Doctora por favor, podrías considerar mi asistencia.

DRA. FERNÁNDEZ: Si, estas con asistencia Dra. Revilla, si gracias.

MG. REVILLA: Gracias, muy amable, disculpe.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNÁN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Postgrado
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DRA. ANA DELGADO VASQUEZ	Directora Escuela Profesional de Medicina Humana
DRA. EMMA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. ÁNGELA CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DRA. MARGOT QUINTANA SALINAS	Directora Escuela Profesional de Nutrición
SR. JUAN GODOFREDO TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores SUTUS
ALUMNO CRISTIAN GUTIÉRREZ NARVÁEZ	Secretario General CEM

DR. PODESTÁ: Bien, si hay cuórum adelante Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Muy bien. Vamos a dar inicio la Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 06 de julio del 2022.

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 22 de junio de 2022.
(Se remite al correo el 04 julio 2022)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación señores consejeros?, queda aprobado entonces por unanimidad.

ACUERDO N°148-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(R.R. N°012233-2021-R/UNMSM de fecha 09-11-2021), precisa:

1. Las Ratificaciones Docentes, solo surten efecto hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria – Ley N°30220, y su modificatoria la Ley N°30697, a fin de no contravenir con la norma.
2. Establecer a todas las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a partir de la fecha las Resoluciones Decanales de ratificación docente deberán precisar que docentes están próximos a cumplir los 75 años y que su ratificación solo surtirá efectos hasta su cese, el cual está establecido por Ley.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación Exclusiva		Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	50 puntos	Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS

ASOCIADO - T.P. 20 HORAS					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
1	WILLIAM EDMUNDO LACHERRE CANCINO (D.A. Cirugía Humana)	53.00	RR 04079-R-2019 13-07-2017	Del 13/07/2022 al 13/07/2027	23/06

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, aprobado.

ACUERDON°149-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON WILLIAN EDMUNDO LACHERRE CANCHO, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Alumnos	Rec. VDAc
900-904-906-VDIP-2022	Auditoría Médica	Gianella María Muñoz Vilchez	25/06
		Victor Andrés Valencia Medina	27/06
		Betzabé Beatriz Latorre Gálvez	27/06
905-VDIP-202	Terapias Alternativas	Alexander Vasquez Campos	27/06
912-VDIP-2022	Asesoría de Tesis	Angélica Yeyli Asencio Aguedo	29/06

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, aprobado.

ACUERDO N°150-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000022 D.A. Pediatria	Ampliación de Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 09 al 31 de julio 2022 , a doña NORMA VIOLETA HUAMAN VILLAVICENCIO , docente permanente asociada a TP 20 horas. La docente cuenta con: - R.D. N°003547 y 003912-2021-D-FM/UNMSM - Licencia sin goce de haber en vía de regularización del 12 de octubre de 2021 al 09 de enero de 2022 - R.D. N°004128-2021-D-FM/UNMSM - Ampliación de licencia sin goce de haber del 10 de enero al 09 de abril del 2022. - R.D. N°000711-2022-D-FM/UNMSM - Ampliación de licencia sin goce del 10 de abril al 08 de julio del 2022	30/06

DRA. FERNÁNDEZ: La docente ha tenido varias Licencias sin goce de abril, julio después de octubre perdón, de octubre a enero después de enero a abril y de abril a julio, tiene opinión favorable del Director del Departamento Académico, de la Unidad de Personal y de la Dirección Administrativa.

DR. PODESTÁ: ¿Observaciones?, aprobado.

ACUERDO N°151-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES A DOÑA NORMA VIOLETA HUAMAN VILLAVICENCIO, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADA A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.

2.4 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO

El expediente ha sido evaluado, de acuerdo al Artículo 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Cuenta con opinión del Jefe de la Sección de Segunda Especialización

Acuerdo N°055-CONAREME-2019-AG, que a la letra dice:

- El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública.
- Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente”.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Rec. VDAc
908	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 JHON DANTE CABALLERO CUTIPA Cód. matrícula N°21017885 Especialidad: Medicina Interna Sede: HNGAI Modalidad: Libre Motivo: salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien manifiesta que el médico residente del primer año de estudios mediante Carta Notarial, comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud, para lo cual adjunta el siguiente documento: Certificado Médico, de fecha 23 de octubre de 2021; sin embargo, dicho documento no cumple con el requisito de haber sido emitido por una institución pública, dado que no consigna el membrete y el logo de la institución en el documento emitido: por lo que, en concordancia con el Acuerdo N°055-CONAREME-2019-AG, califica como INJUSTIFICADA y remite el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso mediante resolución, debiendo considerarse la renuncia a partir del 29 de abril del año en curso	27/06

DR. PODESTÁ: ¿Observaciones?, aprobado.

ACUERDO N°152-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MEDICO DE DON JHON DANTE CABALLERO CUTIPA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°21017885 DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA, SEDE DOCENTE HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN, MODALIDAD LIBRE; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME).

2.5 INGRESO DIRECTO A LA UNMSM – REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA

De acuerdo al **REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2022** DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (aprobado por **Resolución Rectoral N°000347-2022-R/UNMSM**, de fecha 11.01.2022), en su articulado respectivo establece lo siguiente: **INGRESO SUPERNUMERARIO**,

Artículo 21°.- Están exonerados del Examen de Admisión, los postulantes de las siguientes modalidades: **a) Miembros de representaciones diplomáticas; INGRESO SUPERNUMERARIO**

Artículo 79°.- La Universidad otorga ingreso directo con carácter de supernumerario a los diplomáticos y sus familiares directos (esposa e hijos) de las embajadas de los países extranjeros que estén acreditados en el Perú, así como a los diplomáticos peruanos y sus familiares directos (esposa e hijos) que retornan al país luego de cumplir servicios diplomáticos en el extranjero”

Artículo 81°.- El Consejo de Facultad evaluará los documentos entregados por el postulante y, de acuerdo con el resultado, propondrá el ingreso del solicitante ante el Consejo Universitario para su aprobación.

- a) Visto el expediente de doña **EMANUELLA DE CASTRO LIMA**, de nacionalidad brasileña, hija del Coronel Aviador Alex Mendes Lima, Agregado Aéreo a la Embajada de Brasil en Perú, quien solicita se revise y evalúe su expediente de postulante a la carrera de Medicina Humana en la modalidad de representaciones diplomáticas otorgando el ingreso directo.

Mediante **Oficio N°000097-2022**, el Asesor Jurídico, informa lo siguiente:

De los actuados se tiene:

- Impreso de la inscripción de la Postulante, en la Modalidad de Miembro de Representación Diplomática;
- Constancia emitida por el titular de la Embajada de la República Federativa de Brasil, que da cuenta que “*la señorita Emanuella de Castro Lima, de nacionalidad brasileña, (,,), hija del señor Alex Mendes Lima, Agregado Aeronáutico de la Embajada de Brasil en el Perú y parte del cuerpo diplomático de esta Embajada. La señorita Emanuella de Castro Lima desea seguir estudios de grado en la carrera de Medicina en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*”.
- **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00641-2022-MINEDU/SG-OACIGED**, de fecha 12.05.2022, que RESUELVE “*RECONOCER, los estudios cursados y aprobados en el extranjero, como equivalentes a los grados /años de estudios del Sistema Educativo Nacional, correspondientes a la Educación Básica Regular de la República del Perú, de la estudiante*” **EMANUELLA DE CASTRO LIMA**, a la vez que CONVALIDA, “*dichos estudios sin necesidad de subsanación de asignatura alguna, dándose valor oficial para todos los efectos*”.
- **Copia de Inscripción al Proceso de Admisión de la postulante, que da cuenta que se refiere al PROCESO 2023.**

CONCLUSIÓN:

La Unidad de Asesoría Jurídica, considera que la recurrente habría cumplido con presentar los requisitos exigidos por la normativa establecida en la Universidad. En tal sentido, se debe continuar con el trámite, esto es: ser evaluado por el Consejo de Facultad.

Mediante **Oficio N°000541-2022**, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en atención al documento de la referencia, presentado por la Srta. **EMANUELLA DE CASTRO LIMA**, manifiesta que luego de revisar y evaluar dicho expediente y contando con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina, concluye que la postulante cumple con los requisitos para que pueda acceder a una vacante, por la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas, asimismo señala que la recurrente, ingresará con el Plan de Estudios 2018 y deberá iniciar estudios en la Escuela de Estudios Generales.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 05 julio 2022)

- b) Visto el expediente de don **MATHEUS HENRIQUE LODI DUARTE**, de nacionalidad brasileña, hijo del Suboficial Edson Duarte Pinto, Auxiliar del Agregado Aéreo junto a la Embajada de Brasil en Perú, quien solicita se revise y evalúe su expediente de postulante a la carrera de Medicina Humana en la modalidad de representaciones diplomáticas otorgando el ingreso directo.

Mediante **Oficio N°000100-2022**, el Asesor Jurídico, informa lo siguiente:

De los actuados se tiene:

- Impreso de la inscripción del postulante, en la Modalidad de Miembro de Representación Diplomática;
- Constancia emitida por el titular de la Embajada de la República Federativa de Brasil, que da cuenta que “el señor *Matheus Henrique Lodi Duarte, de nacionalidad brasileña, (...), hijo del señor Edson Duarte, suboficial de la Agregaduría Aeronáutica de la Embajada de Brasil en el Perú y parte del cuerpo diplomático de esta Embajada. El señor Matheus Henrique Lodi Duarte desea seguir estudios de grado en la carrera de Medicina en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*”.
- **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00590-2022-MINEDU/SG-OACIGED**, de fecha 06.05.2022, que **RESUELVE “RECONOCER, los estudios cursados y aprobados en el extranjero, como equivalentes a los grados /años de estudios del Sistema Educativo Nacional, correspondientes a la Educación Básica Regular de la República del Perú, del estudiante” MATHEUS HENRIQUE LODI DUARTE**, a la vez que **CONVALIDA**, “dichos estudios sin necesidad de subsanación de asignatura alguna, dándose valor oficial para todos los efectos”.
- **Copia de Inscripción al Proceso de Admisión de la postulante, que da cuenta que se refiere al PROCESO 2023.**

CONCLUSIÓN:

La Unidad de Asesoría Jurídica, considera que el recurrente habría cumplido con presentar los requisitos exigidos por la normativa establecida en la Universidad. En tal sentido, se debe continuar con el trámite, esto es: ser evaluado por el Consejo de Facultad.

Mediante **Oficio N°000542-2022**, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en atención al documento de la referencia, presentado por el Sr. **MATHEUS HENRIQUE LODI DUARTE**, manifiesta que luego de revisar y evaluar dicho expediente y contando con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina, concluye que el postulante cumple con los requisitos para que pueda acceder a una vacante, por la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas, asimismo señala que el recurrente, ingresará con el Plan de Estudios 2018 y deberá iniciar estudios en la Escuela de Estudios Generales.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 05 julio 2022)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación?, queda aprobado.

ACUERDO N°153-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INGRESO DIRECTO A LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS – REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA, DE LOS ALUMNOS:

- **EMANUELLA DE CASTRO LIMA, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, HIJA DEL CORONEL AVIADOR ALEX MENDES LIMA, AGREGADO AÉREO A LA EMBAJADA DE BRASIL EN PERÚ,**
- **MATHEUS HENRIQUE LODI DUARTE, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, HIJO DEL SUBOFICIAL EDSON DUARTE PINTO, AUXILIAR DEL AGREGADO AÉREO JUNTO A LA EMBAJADA DE BRASIL EN PERÚ,**

2.5 RENOVACIÓN DE CONDICIÓN DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO

Oficio N°000573, el Señor Decano, eleva el expediente a consideración del Consejo de Facultad, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Medicina Humana con opinión favorable solicita la **RENOVACIÓN DE LA DISTINCIÓN COMO DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO** al **Dr. HERMAN VILDÓZOLA GONZÁLES**.

El Dr. Vildózola González fue distinguido como Docente Extraordinario Experto mediante Resolución Rectoral N° 04766-R-18 de fecha 06 de agosto del 2018; por lo que, en cumplimiento de la Resolución Rectoral N°01719-R-20 del 31 de agosto del 2020 – Reglamento del Docente Extraordinario Experto - CAPITULO II - COMISION ESPECIAL DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO, Artículo 5.º y del Capítulo VII – Disposiciones Complementarias Finales – Tercera; reúne los requisitos establecidos para renovar su condición de Docente Extraordinario Experto de la Facultad de Medicina de la UNMSM;

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 05 julio 2022)

*Aprobada en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 19 de julio de 2022
Transcripción literal de audio*

DR. PODESTÁ: ¿Observaciones?, queda aprobado.

ACUERDO N°154-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RENOVACIÓN DE CONDICIÓN DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO AL DOCTOR HERMAN VILDOZOLA GONZALES.

2.6 **CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022-I**

Oficio N°000048, el Director del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, remite el CUADRO GENERAL DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE SEMESTRE 2022-I, para la emisión de la respectiva Resolución Decanal. (Se remite cuadro vía correo electrónico)

(Recibido en el Vicedecanato Académico el 05 julio 2022)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación?, queda aprobado.

ACUERDO N°155-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DOCENTES SEMESTRE 2022-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

3. **INFORMES**

DR. PODESTÁ: ¿Algún informe de los señores consejeros, señores directores?, si no hay informes, pasamos a sección pedidos.

4. **PEDIDOS**

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido de los señores consejeros, señores directores?, tampoco hay pedidos. Bueno, yo quisiera en primer lugar felicitar a todos por ser el día del maestro, también tenemos el día del maestro universitario, pero también celebramos hoy el día del maestro así que felicitaciones a todos y cada uno de ustedes, porque realmente es un día muy especial y que siempre lo tenemos que tener en cuenta, por la labor que siempre se realiza y creo que el mejor reconocimiento que uno puede tener es la satisfacción de que los egresados pueden recordarse y de alguna forma creo que muchos adoptan algún tipo de mentoría que creo que es importante, los mismo alumnos lo mencionan así “mi profesor, mi maestro, mi mentor”, un feliz día a todos y a cada uno de ustedes por este día.

DRA. REVILLA: Muchas gracias, Señor Decano de igual manera para toda la plana de gestión.

5. **ORDEN DEL DÍA**

5.1 **ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO**

Visto en la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 22 de junio de 2022, se devuelve el expediente a la Unidad de Posgrado, para que tome las medidas y se informe al respecto.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Rec. VDAc
731	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2020 JONH ELIECER ARAMENDIZ VASQUEZ Código de matrícula N°20018288 Especialidad: Medicina Interna Sede: HNDAC Modalidad: Libre	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien informa sobre la situación académica del médico residente, quien a la fecha no ha cumplido en presentar su carpeta de actividades de primer año; así mismo se ha recibido vía WhatsApp de parte de la secretaría de la Coordinación Docente imagen de un certificado médico y de una carta de renuncia dirigida a la Dirección General del hospital, en la cual el médico residente renuncia voluntariamente a la sede docente el 23 de diciembre del 2020, asimismo menciona que esta información no ha sido comunicada en forma oficial a la Unidad de Posgrado de la Facultad; por lo que, no se encuentra en los registros ningún documento de renuncia al programa de residentado de parte del médico Aramendiz; por lo antes expuesto, y a pesar de no haber sido los documentos presentados a la universidad, y en concordancia con el Acuerdo N°055-CONAREME-2019-AG, la Coordinación, califica la renuncia como causa INJUSTIFICADA, debiendo considerarse la renuncia a partir del 23 de diciembre de 2020, fecha en la cual el interesado presentó su renuncia a la sede docente.	10/06

DR. PODESTÁ: Quedo pendiente de la sección anterior que estaba un poco confuso ¿no?

DRA. FERNÁNDEZ: Así es doctor, es un documento que se vio en la Segunda Sesión del 22 de junio del residente JONH ELIECER ARAMENDIZ VASQUEZ que presentó su renuncia el 2020 y que fue digamos observado por uno de los consejeros, entonces se ha invitado al Dr. Eddie Vargas quizás para que de un informe por que se presenta con tanta digamos tardanza este documento.

DR. PODESTÁ: Adelante Dr. Eddie Vargas.

DR. VARGAS: Muchas gracias, buenas tardes honorables consejeros ¿Me confirman si me están copiando, por favor o me están escuchando adecuadamente?

DR. PODESTÁ: Si.

DR. VARGAS: Muy bien. Con respecto al Dr. Aramendiz Vasquez, éste es un médico residente que ingresa al concurso de admisión al Residentado Médico 2020, en ese año el ingreso a la residencia se hizo en el mes de diciembre, en el mes de enero del 22 cuando lo residentes tienen que presentar su carpeta de actividades para pasar a la promoción del siguiente año, nosotros detectamos que este residente no había presentado ninguna documentación al respecto, para ser promovido al siguiente año, en este momento el coordinador asume la función de comunicarle al coordinador de la sede, del porqué de la ausencia de la carpeta de actividades de este residente, sin información respecto a su actividad académica ¿no? y así mismo la Sección emite un oficio al jefe de oficina de apoyo docencia de la Institución para que nos informe sobre la condición, la comunicación cursada a la sede Hospitalaria...

DRA. FERNÁNDEZ: Dr. Vargas, disculpe hay un eco, por favor tendría que alejarse un poco no sé de la PC, gracias.

DR. VARGAS: ¿Me copia ahora doctora?.

DRA. FERNÁNDEZ: Si mejor doctor, gracias.

DR. VARGAS: Entonces les comunicaba que se ofició a la Institución y se ofició al coordinador de San Marcos para que nos den una información al respecto, la institución no obtuvimos respuesta frente a nuestro requerimiento, el coordinador informa que el médico residente presentó su renuncia entrando a la cuarta semana de diciembre del 2020, aduciendo motivos personales, esta renuncia fue dirigida al director de la institución y solamente se trabajó a ese nivel, no hubo ninguna comunicación extra dirección hacia otras instancias sobre la renuncia concedida, mi sección toma conocimiento vuelvo a reiterar, cuando entramos al proceso de promoción de año a los residentes, en ese momento cruzamos las comunicaciones, entablamos comunicaciones directas con el residente y éste nos confirmó su renuncia efectuada en diciembre del 2020, posterior a esto, pedimos una información al coordinador y nos manifestó que en ningún momento la coordinación a su cargo tuvo un conocimiento dado que no hubo transferencia de la comunicación del Hospital hacia la coordinación de la Universidad, ni tampoco el ex residente en ese entonces tuvo una comunicación directa con la oficina de coordinación, consultado con nuestro coordinador de ese entonces ¿no? él se encontraba, por ser persona vulnerable en su casa, sin una asistencia presencial a la institución, es por ello que nosotros hemos tomado conocimiento, hemos cursado las acciones correspondientes, hemos comunicado al Vicedecanato correspondiente ¿no? para pedir la anulación de ingreso de este residente con las consideraciones expuestas, entiendo por lo que me han podido comunicar que justamente la extrañeza de ustedes señores consejeros es porque se tramita un año después, yo podría resumirles a ustedes que es primero, porque el alumno no sigue los canales correspondientes de comunicación, cursa una comunicación solamente a la institución hospitalaria y la institución hospitalaria no hace llegar a nuestra oficina administrativa, en ese momento nuestro coordinador estaba por ser persona vulnerable, estaba en situación de no asistencia hospitalaria, por lo tanto, no hubo oportunidad de que él tome conocimiento del hecho. Eso es lo que le podría comentar y si ustedes tuvieran alguna pregunta adicional estoy a su disposición. Gracias Dra. Fernández.

DRA. FERNÁNDEZ: Si Dr. Vargas, gracias.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Opinión de los señores consejeros, directores?

DR. DEL CARMEN: ¿Si me permite Señor Decano?.

DR. PODESTÁ: Si como no, Dr. Del Carmen

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, bueno creo que la explicación que ha dado el Dr. Vargas de alguna manera sustenta la razón del retraso, efectivamente hay una omisión digamos en el comité de sede hospitalaria que debió realizar un procedimiento que terminaría en la comunicación de la Facultad, pero también una omisión de parte digamos de nuestro personal docente en esa sede ¿no? puesto que vamos la renuncia de un residente en una especialidad debería condicionar por más que el coordinador académico este digamos ausente, el tutor mínimamente de la especialidad debió haberle informado por vía electrónica para que él también cumpla con su función, creo y estoy seguro que el Dr. Vargas ha adaptado este tipo de medidas en el sentido de dar las recomendaciones para que esto digamos no ocurra, pero para el caso de la aprobación de la anulación desde mi punto de vista creo que correspondería. Muchas gracias Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Gracias, Dr. Del Carmen ¿Alguna opinión adicional?

DR. VARGAS: ¿Dra. Fernández me permite por favor?

DRA.FERÁNDEZ: Si Dr. Vargas

DR. VARGAS: Dra. Fernández. Correcto, respecto a lo comentado por el Dr. José Del Carmen, si efectivamente hemos adoptado ya algunas medidas para evitar retiraciones, le comento que hemos elaborado un formato en la cual con una periodicidad trimestral nuestros tutores tienen que informarnos sobre las condiciones académicas de nuestros residentes. Eso es respecto a lo que usted estaba comentando Dr. Del Carmen. Gracias.

DR. PODESTÁ: Muy bien, no hay otra opinión ¿Hay algo más en Orden del Día, Dra. Alicia?

DRA. FERNÁNDEZ: No, Señor Decano tendríamos que aprobar esta anulación.

DR. PODESTÁ: Muy bien, ok ¿Alguien que se oponga a esta anulación? Entonces queda aprobado por unanimidad

ACUERDO N°156-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MEDICO A DON JONH ELIECER ARAMENDIZ VASQUEZ CÓDIGO DE MATRÍCULA N°20018288 DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA, SEDE DOCENTE HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, MODALIDAD LIBRE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME).

DR. PODESTÁ: Muy bien, bueno ya que estamos concluyendo este Consejo, solo para decirles que muy probablemente vamos a tener un Consejo Extraordinario para aprobar los Planes Curriculares que tienen que ser actualizados, de manera que podemos avisarle oportunamente al respecto, probablemente sea la próxima semana a más tardar el lunes o martes o miércoles, dependiendo un poco de que se haya concretado toda la información necesaria. Muy bien a las 12:20pm. damos por concluida esta Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual, muchas gracias a todos por su presencia.